

CONSEJO SUPERIOR
Acta 06 del 2002

DIA : martes 14 de mayo de 2002
HORA: 5:00 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

EDUARDO PORRAS MENDOZA	Presidente (E)
MARTHA GARCIA DIAZ	Rep. del Ministro de Educación
FRANCISCO ZUCCARDY PORRAS	Rep. del Presidente de la República
LIGIA VERBEL MARTINEZ	Rep. de los Exrectores
EURIEL MILLAN ROMERO	Rep. de las Directivas Académicas
CARLOS CABRA CABRA	Rep. de los Profesores
JAIME OSORNO NAVARRO	Rep. de los Estudiantes
ORLANDO ARROYO ANDRADE	Rector (e)
ARMANDO ANAYA NARVAEZ	Secretario

EXCUSAS:

HERMAN GARCIA AMADOR	Rep. del Sector Productivo
FABIAN MORENO GARCIA	Rep. de los Egresados

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quórum y aprobación del orden del día
2. Estudio y aprobación Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se reglamenta las elecciones populares de los Representantes ante los diferentes organismos existentes en la Universidad de Sucre"*.
3. Correspondencia
4. Varios

DESARROLLO:

1. Verificación de quórum y aprobación del orden del día.

Verificado el quórum, se inicia la sesión con la lectura del orden del día, el cual sin hacerle modificaciones es aprobado por los miembros del Consejo.

2. Estudio y aprobación Proyecto de Acuerdo "Por el cual se reglamenta las elecciones populares de los Representantes ante los diferentes organismos existentes en la Universidad de Sucre".

El Presidente (e) manifiesta que revisó el proyecto y le parece un buen trabajo, acto seguido lo somete a discusión de los miembros del Consejo Superior, los cuales hacen una minuciosa revisión de los artículos.

De la revisión del articulado, surgieron modificaciones y complementaciones que mejoraron sustancialmente el proyecto; sometido a consideración con los cambios efectuados, el proyecto es aprobado. El Presidente (e) propuso que a los jurados de votación se les debía hacer un curso de inducción con los Asesores Jurídicos antes de iniciar el proceso electoral, para que hubiese un pleno conocimiento de la reglamentación. La propuesta fue acogida.

3. Correspondencia.

- ❖ El Secretario hace entrega a los miembros del Consejo, la sustentación del recurso de apelación contra la providencia 009 del 2002 emanada del Consejo Académico, la cual fue recibida en la Secretaría General el 6 de mayo del 2002 de manos del estudiante *Hernando Acevedo Rosario*. Los miembros del Consejo Superior la reciben y manifiestan que la estudiarán y posteriormente entrarán a resolver.

4. Varios.

El Presidente (E) informa que la Ley 617 del 2000 en su artículo 49 establece que los Gobernadores no podrán ser miembros de las juntas o Consejos Directivos de Entidades del sector central o descentralizado del correspondiente departamento. Igualmente agrega que en reciente fallo la Corte Constitucional se pronunció sobre este artículo y lo declaró exequible, por lo que el Sr. Gobernador debe pronunciarse al respecto y asumir una posición que no le cause problemas disciplinarios.

El Rector (e) toma la palabra y expresa que la conformación del Consejo Superior de la Universidad, también está sujeto a una ley (Ley 30 de 1992), finaliza diciendo que internamente se estudiará y averiguará para conocer los alcances de la disposición citada por el Presidente (e).

El Presidente (e) manifiesta que su deber es informar al Consejo sobre el conocimiento de esta norma y que el Gobernador será quien en últimas tome una decisión al respecto.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 6:45 de la tarde.

Original firmada por:
EDUARDO PORRAS MENDOZA
Presidente (e)

Original firmada por:
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario

El Secretario General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día trece (13) de junio del 2002, en sesión del Consejo Superior.

Elvira D.R,

Original firmada por:
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario General